



ACTA Nº 492

**ACTA Nº 492**

**REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCION del día 22 de Enero de 2016. -----**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Enero de 2016 se reúne el CONSEJO DE DIRECCION del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO con la presencia de la Representante Regional de la Región NOA y Secretaria General, señora Cristina IDIARTE, de la Representante Regional de la Región CENTRO, señora Paula Mariela BRUSCA de GIORGIO, de la Representante Regional de CENTRO LITORAL, señora Mónica CARBONE, del Representante Regional de NUEVO CUYO, señor Ariel SAMPAOLESI, del Representante Regional de PATAGONIA, señor Mauricio FLORES, del Representante Regional de la Región NEA, señor Carlos LEYES, de los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, señora Carmen María SABA y señores Marcelo DIAZ, Rodolfo PACHECO y Alejandro Alberto CONTE, del Representante del Ministerio de Cultura de la Nación, señor Federico IRAZABAL y del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA.

FIESTAS PROVINCIALES:

**El Consejo de dirección toma conocimiento sobre la situación en las siguientes provincias:**

**Región NEA:**

Fiestas ya realizadas: Chaco, Corrientes y Misiones.

Fiesta a realizar: Formosa. (marzo)

**Región Centro-Litoral:**

Fiesta ya realizada: Entre Ríos.

Fiestas no realizadas: Córdoba (marzo) y Santa Fe (a confirmar)

**Región NOA**

Fiestas ya realizadas: Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

Fiestas no realizadas: Catamarca (a confirmar) y Tucumán (del 4 al 11 de marzo).

**Región Patagonia:**

Fiestas ya realizadas: Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa.

Fiesta no realizada: Chubut (del 31 de marzo al 3 de abril)

**Región Centro:**

Fiestas no realizadas: CABA (marzo) y Provincia de Buenos Aires (a confirmar).

**Región Nuevo Cuyo:**

Fiestas ya realizadas: La Rioja y San Luis.

Fiestas no realizadas: Mendoza (del 26 al 31 de Enero) y San Juan (marzo).

**El Consejo de Dirección acuerda** que la misión de las Fiestas Provinciales consiste en "generar un espacio de encuentro anual y festivo del teatro de la provincia, en el marco de una cogestión con los estados provinciales y otras instituciones, para propiciar el intercambio de saberes, necesidades y experiencias de formación, y compartir sus producciones con el público; para además seleccionar el o los espectáculos que participarán en la Fiesta Nacional, representando a la provincia". Desde la Dirección Ejecutiva se propone continuar con el temario "Fiestas Provinciales", "Fiesta Nacional" y "Foros regionales y foro nacional" en la próxima Reunión Plenaria lo que es avatado por el Consejo de Dirección.



Ministerio de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

IBERESCENA

El Consejo de Dirección toma conocimiento del acta de la XIX Reunión del Comité Intergubernamental de Iberescena.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

El Consejo de Dirección toma conocimiento del informe de Dirección de Fiscalización y aprueba la categorización y re categorización de salas (Anexo N° 1).

PRENSA

El Consejo de Dirección toma conocimiento del informe emitido por la oficina de Prensa y acuerda que el Consejero Federico Irazábal sea el encargado de reiniciar el contacto con EUDEBA para ser elevado al Consejo de Dirección.

AUDITORÍA INTERNA

El Consejo de Dirección toma conocimiento del Informe de Auditoría Interna del INT.

CONVENIOS MARCO

El Consejo de Dirección toma conocimiento de los Convenios Marco firmados con las siguientes instituciones:

- La Municipalidad de Colón de la Provincia de Entre Ríos (Anexo N°2)
- La Universidad Nacional de Entre Ríos. (Anexo N°3)
- La Comuna de Juncal de la Pcia. de Santa Fe. (Anexo N°4)
- La Municipalidad de Bella Vista de la Pcia. de Corrientes. (Anexo N°5)

JURADO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

El Consejo de Dirección toma conocimiento del Acta N° 3 de fecha 2, 3 y 4 de noviembre de 2015 del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de CUATRO (4) Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos del Instituto Nacional del Teatro por el período 2016 - 2017 con la conformación de las ternas con los postulantes de cada región (CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CLYO Y PATAGON A) que obtuvieron los puntajes más altos (Anexo N°6) y resuelve citar para el día 28 de febrero de 2016 a partir de las 10 horas, en el marco de la reunión del Consejo de Dirección a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los postulantes seleccionados en las ternas que figuran en dicha Acta N° 3.-

PLENARIO DE REPRESENTANTES

El Consejo de Dirección aprueba la reunión plenaria de representantes para los días 29 de febrero y 1 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

El Consejo de Dirección estipula la próxima reunión del mismo para los días 26, 27 y 28 de febrero y 2 de marzo.

El Consejo de Dirección autoriza los movimientos de representantes provinciales y del quehacer teatral nacional, según se detalla. (Anexo N° 7)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de enero de 2016.



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

BUENOS AIRES, 12 de Enero de 2016

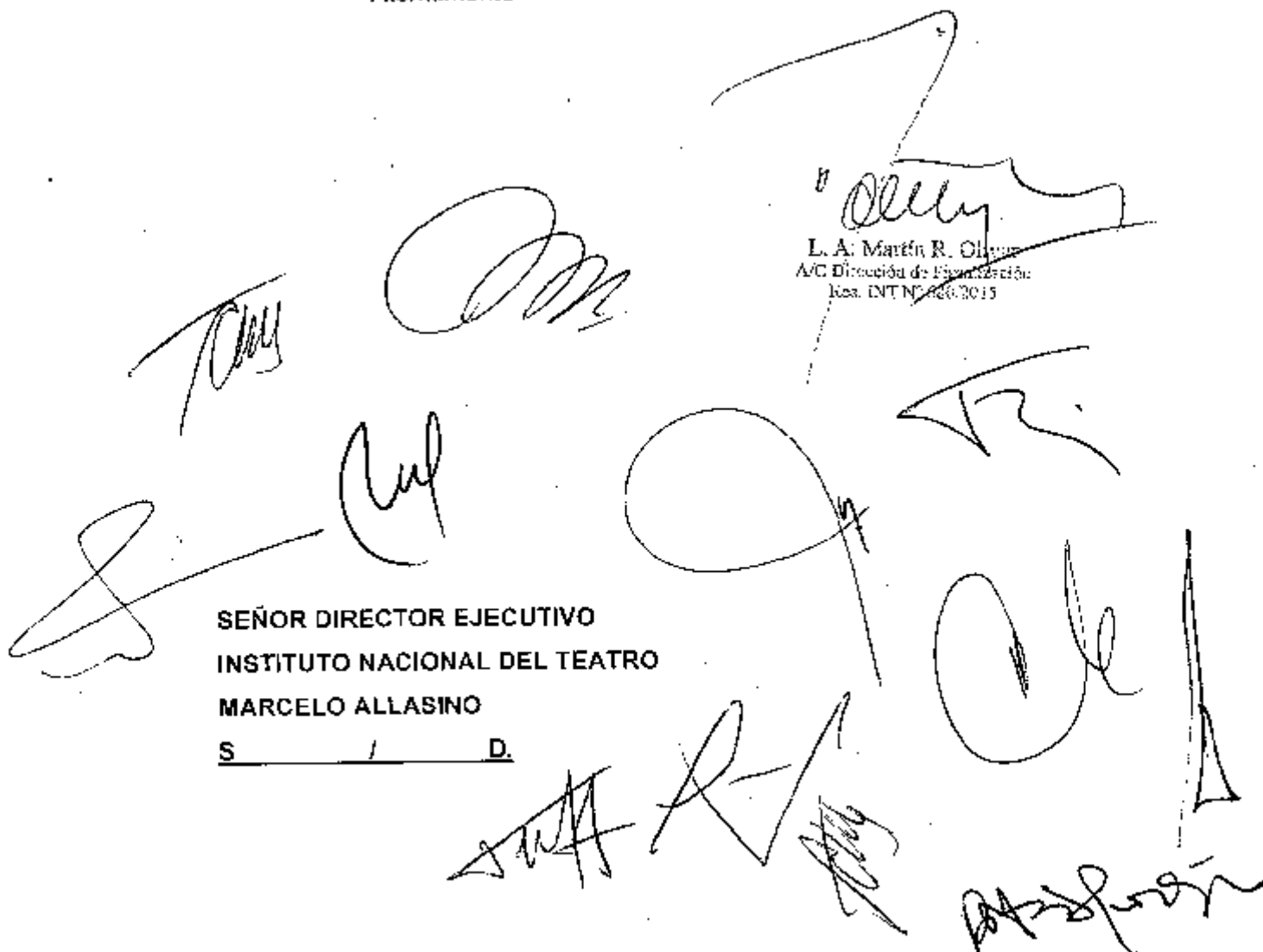
Nota D.F. Nº 06/16

Señor Director:

Adjuntas a la presente nota, se eleva a consideración del Consejo de Dirección, las planillas de Re/Categorización de las Regiones Centro Buenos Aires, Nuevo Cuyo y Centro Litoral.

Por lo expuesto, se requiere la conformidad del Consejo de Dirección para la intervención de su competencia.

Atentamente



[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

L. A. Martín R. Olivera  
A/C Dirección de Financiación  
Res. INT Nº 000/2015

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
MARCELO ALLASINO

S \_\_\_\_\_ D.

CATEGORIZACION DE SALA 2015 - NUEVO CUYO				
Ejercicio	Registro	Nombre	Categoría Actual	Categoría Anterior
2015	5740100070	T.I.M	1A	-

CATEGORIZACION DE SALA 2015 - CENTRO LITORAL				
Ejercicio	Registro	Nombre	Categoría Actual	Categoría Anterior
2014	2140100349	ALMAZENNA	3B	4B

ENVIADO AL CONSEJO PARA LA REUNION DEL 21/01/2016



The lower half of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including a large stylized 'C' or 'M' at the top, a large 'R' on the left, and various other scribbles and initials scattered across the bottom half of the page.

CATEGORIZACION DE SALA 2015 - BS AS				
Ejercicio	Registro	Nombre	Categoría Actual	Categoría Anterior
2014	1020100386	CENTRO RECREATIVO INTERCULTURAL DE ARTES CRISOLES	1A	3A
2014	1060100098	ASOCIACION AMIGOS DEL TALLER DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	1A	2A
2014	1060100105	EL ERRANTE, CLUB DE TEATRO	5B	6B
2014	1060100138	MIMOTEATRO DE BERNAL	6B	6B
2014	1060100157	LA CASA DE LOS ARTISTAS	5B	-
2014	1060100173	CENTRO CULTURAL ESPACIOS	3B	5B
2014	1060100184	TEATRO LA NONNA	1A	1A
2014	1060100218	ESPACIO ARTE VIVO	5B	6B
2014	1060100268	SALA BANFIELD TEATRO ENSAMBLE	1A	1A
2014	1060100271	TEATRO LA LECHUZA	4B	6B
2014	1060100275	EL ALTILLO	4B	6B
2014	1060100342	EL CALDERO TEATRO ESTUDIO	4B	6B
2014	1060100350	TEATRO ESTUDIO DE LAS ARTES	2B	3B
2015	1060100379	ESPACIO TEATRAL DEL BORDE	4B	6B
2014	1060100381	ESPACIO DISPARATE, CASA DE ARTES	3B	6B
2014	1060100382	ESPACIO 44	5B	5B
2014	1060100404	SALA MENTRUYT	3A	3A
2014	1060100412	TEATRO MARTIN FIERRO	5B	5B
2015	1060100414	LA HERRERIA TEATRO	5B	-
2014	1060100417	INDIGO	5B	5B
2014	1060100426	AUDITORIUM SAN ISIDRO	2A	2A
2014	1060100433	EL SEPTIMO FUEGO	2B	2B
2014	1060100448	CETA TEATRO	3A	6B
2014	1060100452	TRAVESIA TEATRO	5B	6B
2014	1060100459	ESPACIO CULTURAL SUPERARTE	5B	6B
2014	1060100466	CUATRO ELEMENTOS	1A	1A
2014	1060100473	EL GALPON DE LAS ARTES	1A	6B
2014	1060100475	EL CLUB DEL TEATRO	5B	5B
2014	1060100476	ESPACIO CULTURAL LA BICICLETA	4B	-
2014	1060100482	CENTRO CULTURAL DE ADROGUE - SALA BARBARA MUJICA	4A	4A
2014	1060100483	MAR DE FONDO	6B	-
2014	1060100484	CENTRO CULTURAL LA PANADERIA	2B	-
2014	1060100488	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL NO ME OLVIDES	4A	-
2014	1060100494	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO	3B	6B
2014	1060100499	ARTENPIE	5B	6B

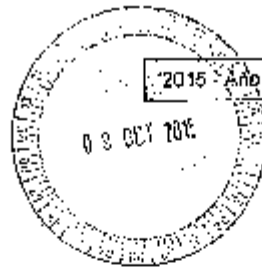
### CATEGORIZACION DE SALA 2015 - N.O.A

Ejercicio	Registro	Nombre	Categoría Actual	Categoría Anterior
2015	4660100086	EL TEATRINO	2A	

A collection of approximately 10 handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the middle section of the page. The signatures vary in style, including cursive and stylized block letters.



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Anexo n° 2  
Págs. 492

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

Entre la **Municipalidad de Colón** Representado en este acto por ...**Rabord, Mariano P...** DNI. N° ...**14.554.632...** con domicilio en ...**12 de Abril 500...** de la Ciudad de ...**Colón...** en adelante ...**El Gobierno...**, por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. **GUILLERMO G. PARODI**, DNI N° **20.183.326.**, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "**EL I.N.T.**", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus Planes para **Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.**

**SEGUNDA:** Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

**TERCERA:** En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.

**CUARTA:** Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.

**QUINTA:** En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo —si la hubiera— la ONG que administre los fondos.

**SEXTA:** Las partes establecen que el presente **CONVENIO MARCO** regirá a partir del **10/09/2015** y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por

*[Signature]*  
Francisco Rodríguez  
DIRECTOR DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE COLÓN

*[Signature]*  
Dr. Mariano P. Rabord  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Ciudad de Colón E. R. M.

*[Signature]*  
Francisco D. Agostini  
Rep. Plenipotenciario  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Multiple signatures and stamps at the bottom of the document]*

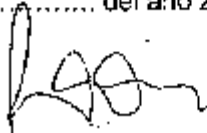


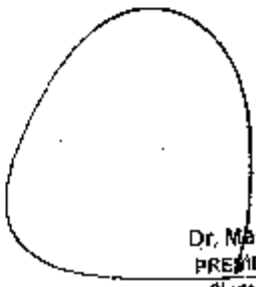
Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

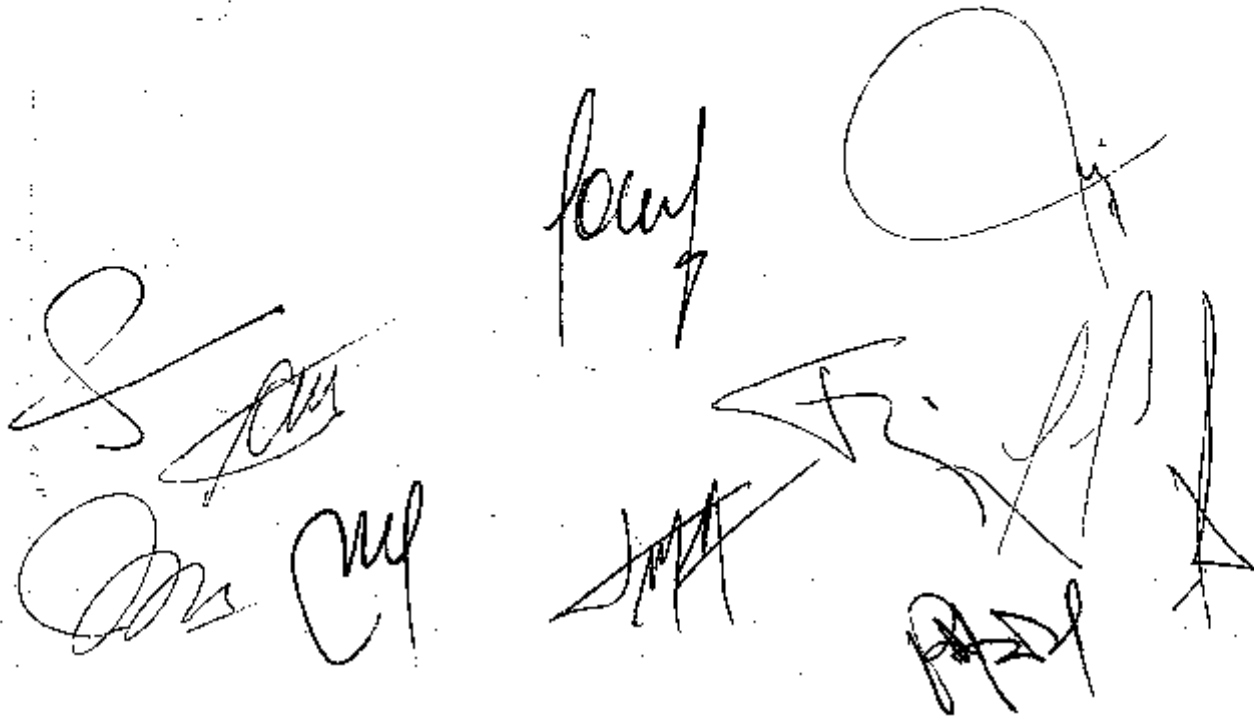
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... del año 2015.

  
GUILLERMO GUSTAVO PARODI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

  
Dr. Mariano P. Rebord  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Ciudad de Colon E. Pios

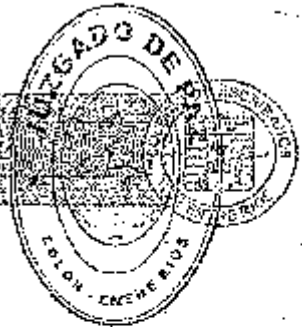
  
Francisco Rodríguez  
DIRECTOR DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE COLÓN

  
Francisca D'Agostino  
Representante Povo Enxô Pios  
Município de Colônia E. Pios





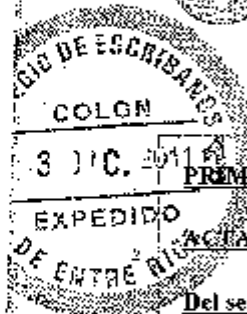




FOLIO DE AFECCION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 00697271 C



3 J.C. 2011

PRIMERA COPIA- ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141)-

EXPEDIDO DE ENTRE RIOS

ACTA DE TRANSMISION DE MANDO PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLON-

Del señor Hugo José María MARSO al señor Mariano Pedro REBORD. En la ciudad y departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, República Argentina, a siete de diciembre de dos mil once, yo SEBASTIAN AUGUSTO ENRIQUE MINATTA, Escribano titular del Registro Notarial n° 30, me constituí en la sede de la MUNICIPALIDAD LOCAL, sita en calle 12 de abril n° 500 de esta ciudad, siendo las 12:30 horas, a requerimiento del señor Presidente Municipal saliente señor Hugo José María MARSO, documento nacional de identidad n° 12.950.322, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en calle San Martín n° 1315 de la ciudad y departamento Colón, provincia de Entre Ríos, quien procede a hacer entrega de la Municipalidad al Presidente Municipal electo al Doctor Mariano Pedro REBORD, documento nacional de identidad n° 14.554.632 mayor de edad, argentino, casado en segundas nupcias con Mirian Soledad LAMBERTI, domiciliado en calle Alvear n° 141, de la ciudad y departamento Colón, provincia de Entre Ríos, personas a quienes considero con capacidad suficiente para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, como de que tengo a la vista el ACTA N° 06/2.011 de la Junta Electoral Municipal del departamento Colón, de fecha 10 de noviembre de 2.011 obrante al folio 136 y siguientes, que en copia autenticada agrego a la presente y en su parte pertinente dice: "A... Municipalidad de Colón: Presidente Municipal Titular electo don MARIANO PEDRO REBORD (FEF)- Presidente Municipal Suplente Electo don CARLOS ALBERTO LEONARDI (FEF)..." ES COPIA FIEL, doy fe.- Y en este acto el Doctor Mariano Pedro REBORD, toma posesión de su cargo, en presencia de las personas concurrentes, y de don Hugo José María MARSO, quien le hace entrega al Presidente Municipal electo de las llaves del Edificio Municipal, que las recibe de conformidad. Asimismo por la presente se declara el estado económico, financiero, presupuestario y patrimonial del Municipio al día

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*SEBASTIAN A. MINATTA*  
ESCRIBANO TITULAR  
REG. N° 30  
COLON, ENTRE RIOS

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 00697271 C

de la fecha, 07 de diciembre de 2011, lo que se detalla y expone en los cuadros e informes que son citados a continuación, que forman parte de la presente y cuya copia es agregada en este acto, a saber: 1) presupuesto general aprobado y modificaciones presupuestarias; 2) ejecuciones del cálculo de recursos y presupuestos de gastos; 3) nómina de acreedores; 4) deuda consolidada; 5) certificaciones bancarias; 6) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes; 7) arqueo de caja; 8) situación del tesoro con detalle de todas las cuentas bancarias, cuyo titular es el Municipio; 9) Planilla analítica de cuentas especiales y fondos de terceros; 10) normas legales de creación de fondo fijo y fondo de cambio existentes; 11) planilla de estados de saldos; 12) planilla analítica de recursos afectados; 13) planilla de evolución del pasivo; 14) detalle de fondos nacionales ingresados; 15) informe sobre sumarios y juicios iniciados y finalizados; 16) planta de personal del Municipio con detalle de los agentes que revisten en la planta permanente; planta transitoria y persona independiente contratado. En este acto el señor Mariano Rebord recibe la documentación descripta haciendo reserva de derechos respecto de lo consignado en las mismas. No siendo para más, y dejando constancia que la información suministrada responde a las registraciones contables y administrativas llevadas por el municipio, procedo a dar lectura de la presente ratificando su contenido, firmando como acostumbra, ante mí, doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen al señor Hugo José María MARSO y al señor MARIANO PEDRO REBORD.- Ante mí Sebastián Augusto Enrique MINATTA.- Esta mi sello.

CONCUERDA fielmente con su matriz número CIENTO CUARENTA Y UNO, que pasó ante mí, al Folio 350, de este Protocolo a mi cargo.- Para la MUNICIPALIDAD DE COLÓN, expido esta PRIMERA COPIA en un folio de Actuación Notarial N° D 00697271 C que firmo y sello en la ciudad de Colón el 07 de diciembre de 2011. Consta.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original, que tengo a la vista.

Colón, E. R. 10 JUL 2015

Dr. Roberto Javier Sanón  
JUEZ DE PAZ (Colón - E. Ríos)



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Anexo N° 3  
Acta 492

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS** representada en este acto por su Rector, Ingeniero Químico Jorge Amado GERARD DNI N° 10.873.415 con domicilio en Eva Perón N° 24 de la Ciudad de Concepción del Uruguay en adelante la UNER, por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. GUILLERMO G. PARODI, DNI N° 20.183.328., con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "EL I.N.T.", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus Planes para **Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.**

**SEGUNDA:** Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

**TERCERA:** En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan; el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.

**CUARTA:** Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.

**QUINTA:** En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la ONG que administre los fondos.

Francisca D'Agostina  
Representante Prov. Entre Ríos  
Instituto Nacional del Teatro

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.




Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO


**SEXTA:** Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del 15/10/2015 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.

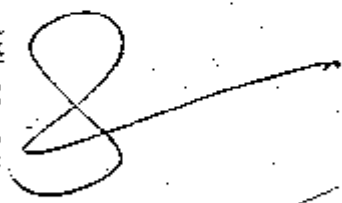
**SEPTIMA:** A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

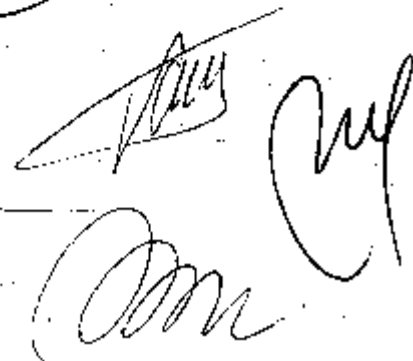
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... del año 2015.

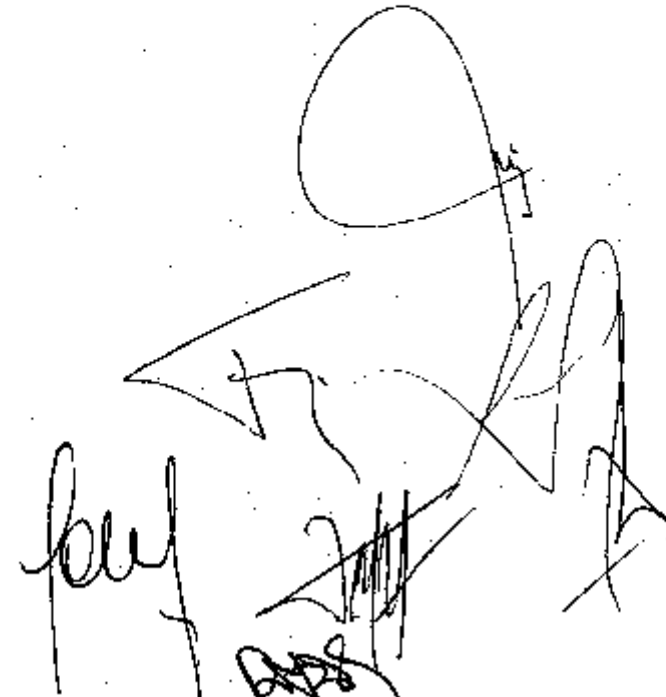
  
Ing. Oco. Jorge A. Gerard  
Rector

  
Francisca U. Agostina  
Representante Prov. Rio Negro  
del Consejo Nacional del Teatro

  
GUILLERMO GUSTAVO PARCELL  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO











CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 ABR 2014

VISTO lo establecido en el Artículo 1º, Inciso d), de la Resolución "C.S." 119, del cuatro de junio de dos mil trece, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado en la fecha la sesión especial de la Asamblea Universitaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05)

Que a tal efecto, se integró la Junta Escrutadora en cumplimiento de lo normado por el Artículo 40 de la Resolución Rectoral 065/05 -texto ordenado del Régimen Eleccionario-

Que se presenta por escrita una fórmula para Rector - Vicerrector y los candidatos propuestos manifiestan expresamente su aceptación, declarando cumplir con las condiciones exigidas en el Estatuto de esta universidad, procediéndose a la votación correspondiente, según lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Resolución Rectoral antes mencionada -modificados por la Ordenanza 353-

Que realizado el escrutinio respectivo por parte de la Junta Escrutadora, se obtiene para la fórmula presentada, la mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes en la votación prevista.

Que es atribución de este órgano expedirse sobre el particular, según lo estipulado en el Artículo 9º, Inciso c), del mencionado Estatuto.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al ingeniero Jorge Amado GERARD -DNI 10.873.415- en

ES COPIA FIEL

BETIANA S. CRUZ  
ADMINISTRATIVA ENRIQUE ENTRE RÍOS  
INSTITUTO NACIONAL DEL CENTRO

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



//

el cargo de Rector para el Periodo 2014-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la ingeniera María Cristina BENINTENDÉ -DNI 11.807.027- en el cargo de Vicerrector para igual período que el estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
sdb.
sdb.

Ing. Daniel Luis CAPOGLOGGIO  
Secretario Privado  
de la Secretaría del Consejo Superior

Dr. Andrés Ernesto SABELLA  
Presidente de la Sesión Especial  
de la Asamblea Universitaria

ES COPIA FIEL

BETIANA S. ORTIZ  
ADMINISTRATIVA FROM ENTRE RIOS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO





Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Anexo N° 4  
Acta 492



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA COMUNA DE JUNCAL.**

Entre la Comuna de Juncal Representado en este acto por el Sr. Marco Sebastián Strifezza DNI. N° 33152966 con en domicilio Belgrano 223 de la localidad de Juncal en adelante "Comuna de Juncal", por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. GUILLERMO G. PARODI, DNI N° 20.183.328, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "EL I.N.T.", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus Planes para **Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.**

**SEGUNDA:** Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

**TERCERA:** En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.

**CUARTA:** Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.

**QUINTA:** En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la ONG que administre los fondos.

*Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right.*



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

SEXTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del 18/11/15 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.

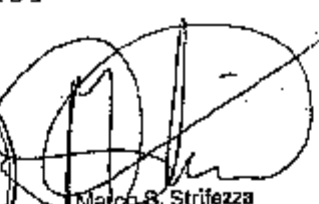
SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los

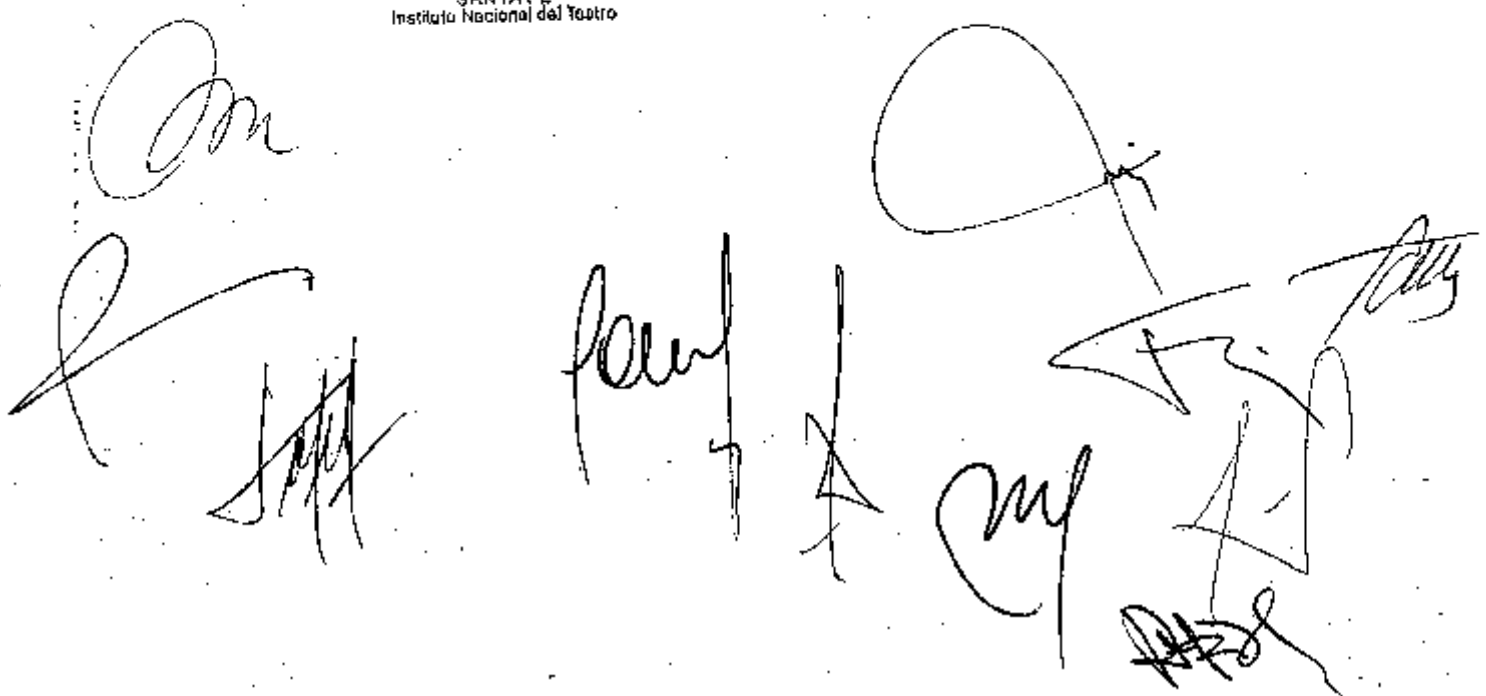
18 días del mes de noviembre de 2015.

  
GUILLERMO GUSTAVO PARODI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



  
Marcos S. Strifezza  
PRESIDENTE  
Comuna de Juncales

  
Dr. MIGUEL ANGEL PALMA  
Representante Provincial  
SANTA FE  
Instituto Nacional del Teatro





Acto de Traspaso de Mandato y de Elecciones de Autoridades Comisión Comunal de Juncal

En la localidad de Juncal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, siendo las diez horas del día diez de diciembre del año 2013, se reúnen en la sede de la Administración Comunal, los señores Filippini Roberto José, Perugini Sergio A., Valiella Luciano B., Diocletti Alejandro E., Perfumo José Daniel, Albornoz Ester Lidia y Arteta Juan Arsenio, integrantes de la Comisión Comunal de Juncal, cuyo mandato vence el día de la fecha.

De los resultados del encuentro realizado el día 27 de Octubre del año 2013, y conforme a la comunicación realizada por el Tribunal Electoral de la Provincia, surge que la nueva Comisión Comunal de Juncal estará integrada por los señores Stufezza Marco Sebastián, Diocletti Alejandro Emilio, Andreucci Silvana Fabiana, Premette Román, Diocletti Carlos Alberto y miembros titulares de la Comisión de Control de Cuentas: Villaalba Cecilia Soledad, Priano Román Javier y Rizzo Clarissa Patricia, quienes se les han otorgado los respectivos diplomas que acreditan tal comisión.

Seguidamente se procede a la asunción de los nuevos miembros, a quienes los miembros salientes hacen entrega de la siguiente docu-

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
MESA DE ENTENDIMIENTO Y RESOLUCION  
13 NOV 2013

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

mantención: Disponibilidades al 09/12/2013,  
Ordenanza Tributaria correspondiente al ejercicio  
año 2012 (en vigencia), Inventario físico o  
todos los bienes comunales, Planillas de Ere-  
cciones y Recursos desde fecha 02/01/2013  
hasta 09/12/2013 y Balances mis movimientos  
del año 2013 y desde el día 02/12/2013  
hasta 09/12/2013.

En este acto las Autoridades que asistieron  
algunos resutados que reciben la documentación  
de tallada de conformidad (o bien sejel  
a revisión posterior).  
No siendo para más se da por finalizado  
la sesión, siendo las once horas del día  
de la fecha.

*[Signature]*

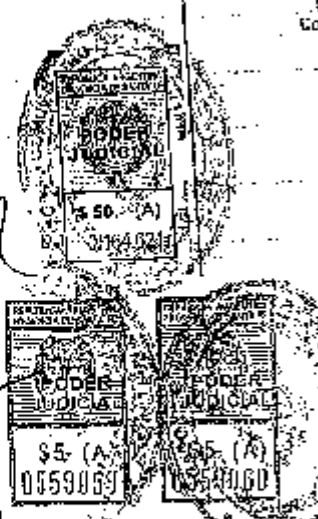
Marco S. Strifezza  
PRESIDENTE  
Comuna de Juncal



*[Signature]*  
Alejandro E. Diadati  
TESORERO  
Comuna de Juncal

*[Signature]*  
Norman Presutti  
VICE-PRESIDENTE  
Comuna de Juncal

*[Signature]*  
Silvia V. Andrenacci  
TITULAR  
Comuna de Juncal



CERTIFICO que la presente es copia  
fiel del original que tengo a la vista.

Alcorca (Sta. Fe): 29 JUL 2014

Ura. ANA CLARA M. PRESSED  
JUEZA COMUNITARIA  
DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS  
ALCORCA

*[Signature]*  
GABRIELA EST...  
Rosa...

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Acta N° 1

En la localidad de Juncal, departamento Constitución, siendo las diez hora del día once de diciembre de año 2013, se reúne la Comisión Comunal ante: Señores Marco Sebastián Stiefazza, Alejandro Emilio Diodati, Silvana Bibiana Andreucci, Román Presutti y Carlos Alberto Diodati, quienes habiendo examinado la compatibilidad de los miembros de acuerdo a las prescripciones del artículo 24° de la ley 2439 sin que existan obstáculos legales para su reunión, proceden a elegir las autoridades, conforme al artículo 25° de la misma ley. Del resultado de esa elección quedan constituidas las nuevas autoridades según cargos que se detallan:

- PRESIDENTE: Stiefazza Marco Sebastián, DNI 33.152.966
- VICEPRESIDENTE: Presutti Román, DNI 32.131.205
- TESORERO: Diodati Alejandro Emilio, DNI 29.122.985
- VOCALÉS TITULARES: Andreucci Silvana Bibiana, DNI 18.489.641
- Diodati Carlos Alberto, DNI 14.031.323

Finalizando las once horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

GABRIEL SEVIZO  
 Presidente  
 ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
 Marco S. Stiefazza  
 PRESIDENTE  
 Comuna de Juncal



*[Signature]*  
 Alejandro E. Diodati  
 TESORERO  
 Comuna de Juncal

*[Signature]*  
 Román Presutti  
 VICE PRESIDENTE  
 Comuna de Juncal

*[Signature]*  
 Silvana Andreucci  
 TITULAR  
 Comuna de Juncal

*[Signature]*  
 CARLOS ALBERTO DIODATI  
 TITULAR

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista.

ANA CLARA MORESCO  
 JEFE COMUNITARIA  
 JUNCAL





Comunal

Anexo 9-5  
Acta - 72



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



2015 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	
MINISTERIO DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO DIRECCIÓN DE FOMENTO	
ENTRÓ	SALIÓ
23 OCT 2015	

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**

-- Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA** representado en este acto por el representada en este acto por la titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Escribano Público Nacional **WALTER ANDRES CHAVEZ**, D.N.I. N° 24.106.904 y el Sr. Secretaría de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social de la Comuna, Lic. **CRISTIAN ARNALDO LUXEN**, D.N.I. N° 23.457.246, constituyeron domicilio en el Palacio Municipal sito en calle Santa Fe y Corrientes de esta ciudad, por una parte y en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, en adelante, "**I.N.T.**", representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. **GUILLERMO GUSTAVO PARODI**, DNI N° 20.183.328, con domicilio en Av. Santa Fe No. 1243, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION** en el marco de lo ordenado por **Ordenanza Municipal N° 1486/15** del Honorable Concejo Deliberante, sujetos a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el **INT** en sus **Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País** -----

**SEGUNDA:** Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.-----

**TERCERA:** En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.---

**CUARTA:** Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional de **INT**.-----

**QUINTA:** En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la **ONG** que administre los fondos.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom]*



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

**SEXTA:** Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del ..... de ..... del año 2015 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.-----

**SEPTIMA:** A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... del año 2015.

LIC. CRISTIAN A. LUXEN  
Sec. Des. Hum. Prod. y Ec. Soc.  
Municipalidad de Bella Vista

LIC. WALTER ANDRÉS RIVERA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bella Vista

MARCELO CALLASINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Handwritten signatures of the parties involved in the agreement, including the representatives of the Municipality of Bella Vista and the Instituto Nacional del Teatro.





ACTUACION NOTARIAL

LEY 3605

Serie B Nº 00094036



1 **PRIMER TESTIMONIO. ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE LA MUNICIPA-**  
 2 **LIDAD DE BELLA VISTA (CORRIENTES.) ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y**  
 3 **CUATRO.** En la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, República Argentina, a los DIEZ  
 4 días de **DICIEMBRE** del **DOS MIL TRECE**, ante mí: **Mauricio Alejandro Mortola**, Escribano Titu-  
 5 lar del Registro Numero 85, en el carácter de Escribano Municipal, constituido en la Municipalidad de  
 6 Bella Vista, provincia de Corrientes, sito en calle Curruentus y Santa Fe de esta ciudad, siendo las diez  
 7 horas, del día de la fecha, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales  
 8 como se detallan a continuación: La señora **NANCY ARACELY SAND GIORASI**, Documento  
 9 Nacional de Identidad Numero 16.549.523, nacida el 04 de enero de 1.964, divorciada, domiciliada en  
 10 calle Córdoba numero 989, de esta ciudad, argentina nativa, mayor de edad y hábil, persona a quien  
 11 conozco en los términos del artículo 1002, inciso "a" del Código Civil. **INTERVIENE** en su carácter  
 12 da **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD BELLA VISTA,**  
 13 **PROVINCIA DE CORRIENTES**, cuya personería y representación se acredita sobre la base de los  
 14 siguientes recaudos, A) Con acta numero 42/09, de fecha 10 de diciembre del 2009 de Cesión Espe-  
 15 cial del Honorable Concejo Deliberante, por el cual la Intendente Electa Nancy Aracely Sand Giorasi  
 16 presta juramento como Intendente; b) Acta de Toma de Posesión del Cargo; pasada por escritura N°  
 17 158, de fecha 10 de diciembre de 2009, por ante este registro a mi cargo, documentación que tengo a  
 18 la vista y en debida forma corre agregada a Escritura numero 09 de fecha 13 de enero del 2013, a las  
 19 cuales me remito en todos sus efectos doy fe. Y en el carácter invocado y acreditado, **EXPRESA**  
 20 que requiere de mi intervención con el objeto de constatar mediante acta notarial la toma de posesión  
 21 del cargo de Intendente Municipal y Vice Intendente Municipal, y entrega de la Municipalidad al se-  
 22 ñor Intendente Electo, **WALTER ANDRES CHAVEZ**, Documento Nacional de Identidad Numero  
 23 24.106.904, nacido el 09 de noviembre de 1974, casado, domiciliado en calle Buenos Aires numero  
 24 1076, de esta ciudad y al señor Vice Intendente Electo, **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, Docu-

MONTOLA  
AZ  
CORRIENTES

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
DIRECCION EJECUTIVA  
15 DIC 2016  
MINISTERIO DE CULTURA  
CORRIENTES

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ARMANDO DIERINGER  
REPRESENTANTE PROVINCIAL, GUERINOS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

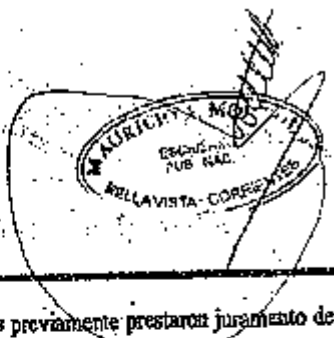
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3 (tres)  
Fotocopia/s Certificada/s  
en Aducción Serie... F...  
N° 00042975



en Avenida Canale numero 532, de esta ciudad; quienes previamente prestaron juramento de practica  
en Sesión del Honorable Consejo Deliberante. Acto continuo, en presencia de los señores funcionarios  
de las distintas áreas de gobierno, la señora Intendente Municipal saliente hace entrega del cargo al  
Intendente Municipal electo, al señor Walter Andres Chavez y al Vice Intendente electo señor Ruben  
Alfredo Lomonaco y hace formal entrega de la Municipalidad de Bella Vista, provincia de Corrientes,  
presentes también en este acto los señores: CRISTIAN HERMOSIS, Documento Nacional de Identidad  
Numero 24.801.379, nacido el 16 de Julio de 1.975, casado, domiciliado en calle San Juan 1.536  
de esta Ciudad, WALTER ARTURO ALEGRE, Documento Nacional de Identidad Numero  
4.029.528, nacido el 26 de Enero de 1.975, soltero, domiciliados en Barrio 50 Viviendas Plurianual,  
Manzana D, Casa 14 de esta Ciudad, HECTOR RICARDO CURA, Documento Nacional de Identidad  
Numero 17.342.808, nacido el 13 de Marzo de 1965, Casado, domiciliado en calle San Juan 1.180 de  
esta Ciudad. Con esto y siendo las once horas, del día de la fecha, se da por terminado el acto. LEO a  
la compareciente, quien firma juntamente con el nuevo Intendente Municipal el señor, Walter Andres  
Chavez, el nuevo Vice Intendente Municipal, el señor Ruben Alfredo Lomonaco, y los funcionarios de  
las distintas áreas nombrados, ante mí, DOY FE.- HAY SEIS FIRMAS ILEGIBLES, ANTE  
MI MAURICIO ALEJANDRO MORTOLA; ESTA MI SELLO Y FIRMA NO-  
TARIAL.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49

LA PRESENTE CONTINUA EN CINCO SERIE



LA PRESENTE CONTINUA

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including several illegible signatures and a large scribble on the right side.

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*

**ARMANDO DIERINGER  
REPRESENTANTE PROVINCIAL CORRIENTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



**CONCUERDA NOTARIAL**

LEY 3605

Serie F N° 00001754

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al/los folio/s N° 308 del  
 2 Registro Notarial N° 85 con asiento en BELLA VISTA, CTES.-  
 3 autorizada por MAURICIO ALEJANDRO MORTOLA  
 4 PARA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, CORRIENTES  
 5 en el carácter de TITULAR de dicho registro, se expide el  
 6 presente PRIMER TESTIMONIO, que sigue al/los Sellado/s Notarial/es  
 7 N° B 00094036 , en -1- foja/s, que se  
 8 sellan y firma/n, en BELLA VISTA.- a los 10 días  
 9 del mes de DICIEMBRE de 2013.-

CONTINUA  
 NOTARIAL  
 0001754  
 RIE

A. MORTOLA  
 14  
 15

2013  
 MAURICIO A. MORTOLA  
 ESCRIBANO PUBL. JDC  
 BELLA VISTA, CORRIENTES

MORTOLA

MAURICIO A. MORTOLA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
**ARMANDO DIERINGER**  
SECRETARÍA PROVINCIAL COORDINATE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
CORTE SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA IV

Auto F. N.º 00012975

Se declara la nulidad de la escritura pública que consta de 5- folios que  
se encuentra en el folio 10 del expediente No. 1001 de 2013, por ser  
nula de pleno derecho, en virtud de haberse celebrado en la ciudad de Bogotá

TITULAR DEL REGISTRO: 85 del Departamento de BELLA VISTA, (Ces)

BELLA VISTA, Corrientes Velutres días de Enero de 2015

Documentación correspondiente a la Municipalidad de Bella Vista

(Ces); ACTA N.º 37-13, PRIMER TESTIMONIO ACTA DE TOMA DE POSESION,

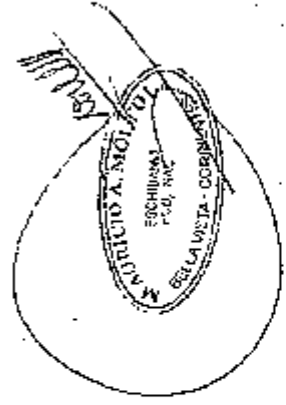
pasada por escritura N.º 174, de fecha 10 de diciembre del 2013, autorizado por ante este

Registro; última foja correspondiente al Documento Nacional de Identidad N.º 24.106.904.

Identificación  
N.º 1001 de 2013

S.A. MORTUARIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
CORTE SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
15 DIC 2015  
ENTRADA SALIDA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.**

**ARMANDO DIERINGER**  
REPRESENTANTE PROVINCIAL CORRIENTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TERMINO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





4 (uno)  
Fotocopia/s Certificada/s  
en Actuación Serie... F  
N° 00041935



**ACTA N° 37-13.-**

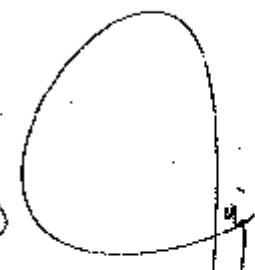
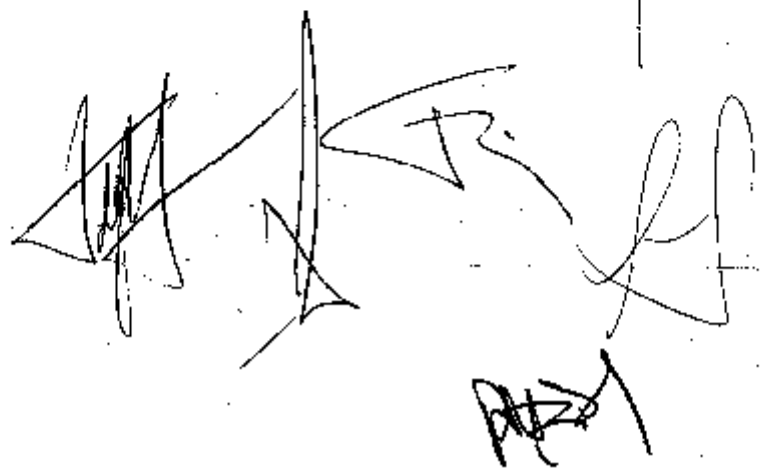
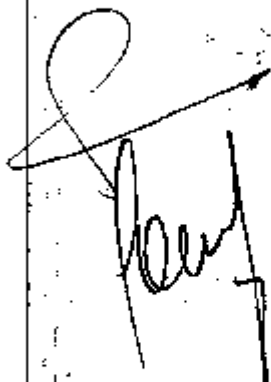
En la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a los NUEVE días del mes de Diciembre del año dos mil trece; siendo la hora veinte, treinta minutos se reúne el Honorable Concejo Deliberante en SESION ESPECIAL, bajo la Presidencia del Concejal EMILIO DIEGO PANNUNZIO y la Secretaria del Sr. JULIO CESAR ACUÑA; con la asistencia de los Sres. Concejales: BELTRAN, RAFAEL ALFREDO; BRIEND, ANGEL RAUL; LANSER; GASTON; BERH; ANDREA CAROLINA; BIANCHETTI, LILIANA NANCI; OVIEDO GUSTAVO DANIEL; PARODI, FERNANDO PABLO; REPETTO; MARTA EMILIA; SANDOVAL, Emilse; ZOLOAGA, FERNANDO RUBEN. Se inicia la Sesión Ordinaria del día de la fecha con el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL** por parte del Concejal ZOLOAGA; FERNANDO RUBEN.- Seguidamente se pasa al segundo punto del orden del día: **ENTONACIÓN DE LA ESTROFAS DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO.**- A continuación por Secretaria se da lectura a la Convocatoria a SESION ESPECIAL con el orden del día que se adjunta a la misma, y textualmente dice: De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de diríjimos a Usted con el Objeto de Invitarlo a la Sesión Especial de este H.C.D., de acuerdo a lo establecido en el Art. 103° de la COM, la misma se realizará el día Lunes 09 de Diciembre del corriente a las 20:30 Hs., en el Salón Yapeyú del Municipio, de acuerdo al Orden del Día que se adjunta a la presente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejal REPETTO quien expresa: Sr. Presidente, mociono pasar al tercer punto del orden del día: **CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE PODERES PARA DICTAMINAR SOBRE LA VALIDES O NO DE LOS DIPLOMAS DE LOS CONCEJALES ELECTOS**, la que estará integrada por los Concejales: OVIEDO, BRIEND, LANSER, PARODI Pablo y REPETTO.- Por Presidencia se pone a consideración del Cuerpo lo mocionado por la Concejal REPETTO, lo que se aprueba por unanimidad.- Pide la palabra la Concejal REPETTO quien expresa: Sr. Presidente, mociono un cuarto intermedio para que dicha comisión proceda a dictaminar respecto a los Diplomas de los Concejales electos.- Transcurrido el mismo, pide la palabra la Concejal REPETTO quien expresa: Sr. Presidente, solicito se pase al siguiente punto: **LECTURA DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PODERES.**- De este modo da lectura por Secretaria al **DICTAMEN** el que textualmente dice: "Los miembros de la Comisión de Poderes, procedió a analizar la documentación presentada por los Sres. Pablo Fernando de D.N.I. N°17.884.302; Quintana Cristian Nicolás de D.N.I. N°30.447.175; Rinessí María Silvina del Carmen de D.N.I. N° 21.868.402; Sánchez Andrés Alberto de D.N.I. N° 18.036.800; Silanes Guido Mauricio José de D.N.I. N°24.801.344; Vitaloni Emilia Alicia de D.N.I. N°11697.189; los mismos han presentado: Recibo de Declaración Jurada del Escribano Municipal, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Domicilio. Copia certificada de Acta N°84 de la Junta Electoral

IBRUTU NACIONAL DEL TIEMPO  
DIRECCION EJECUTIVA  
15 DIC 2013  
ENTRADA  
RUBEN  
SALIDA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

ARMANDO DIERINGER  
REPRESENTANTE PROVINCIAL CORRIENTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO





A (Uno)

Fotocopia/s Certificada/s  
en Aducción Serie... F.....  
N° 000-12975



Sr. Presidente, mociono la aprobación del DICTAMEN tal como se encuentra redactado.- Por Presidencia se pone a consideración del Cuerpo, lo mocionado por la Concejal REPETTO, lo que se aprueba por unanimidad.- A continuación se pasa al siguiente punto: **TOMA DE JURAMENTO A CONCEJALES ELECTOS** para ello se invita al Sr. PABLO PARODI, por Presidencia se expresa: Concejal PARODI, Pablo Fernando, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Concejal PARODI, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- Seguidamente se invita al Concejal QUINTANA Cristian Nicolás; por Presidencia se expresa: Concejal QUINTANA Cristian Nicolás, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Concejal QUINTANA, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- De este modo se invita a la Concejal RINESSI MARIA SILVINA DEL CARMEN, por Presidencia se expresa: Concejal RINESSI; María Silvina del Carmen, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTA?.- A lo que la Concejal RINESSI, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- Seguidamente se invita al Concejal SANCHEZ, ANDRES ALBERTO, por Presidencia se expresa: Concejal SANCHEZ, ANDRES ALBERTO, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Concejal SANCHEZ, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- A continuación se invita al Concejal SILANES GUIDO Mauricio José, por Presidencia se expresa: Concejal SILANES GUIDO; Mauricio José, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Concejal SILANES GUIDO, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- Posteriormente se invita a la Concejal VITALONI, Emilia Alicia, por Presidencia se expresa: Concejal VITALONI, JURAI POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, EL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Concejal VITALONI, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**ARMANDO BIERINGER**  
REPRESENTANTE PROVINCIAL CORRIENTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signatures and initials]*

Fotocopia/s Certificada/s  
en Actuación Sene... F.....  
Nº 00042935 ..... 3 .....



3132 BELLA VISTA, Corrientes



Presidencia se invita al Secretario del HCD-Julio ACUÑA para que haga entrega del recordatorio al Concejal saliente PARODI, Pablo Fernando.- Por Presidencia se invita al Concejal OVIEDO para que haga entrega del recordatorio al Concejal saliente ZOLOAGA, Fernando.- Por Presidencia se invita al Concejal PARODI Pablo para que haga entrega del recordatorio al Concejal saliente actual Diputado electo al Dr. PARODI Norberto Pompeyo - Por Presidencia se invita a la actual Intendente Municipal, SAND GIORASI para que haga entrega del recordatorio al actual Presidente del Honorable Cuerpo, Concejal saliente PANNUNZIO, Emilio Diego.- A continuación se pasa al siguiente punto: **CONFORMACIÓN DE UNA COMISION DE EXTERIORES PARA INVITAR AL INTENDENTE Y VICE INTENDENTE ELECTOS A ASISTIR A LA SESION PARA LA TOMA DE JURAMENTO**

pide la palabra la Concejal REPETTO quien expresa: Sr. Presidente, mociono la CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EXTERIORES integrada por los Concejales: BELTRAN, PARODI, SANDOVAL, ZOLOAGA.- Por Presidencia se pone a consideración del Cuerpo lo mocionado por la Concejal REPETTO, lo que se aprueba por unanimidad.- Pide la palabra la Concejal REPETTO quien expresa: Sr. Presidente, mociono un cuarto intermedio.- Por Presidencia se pone a consideración del Cuerpo lo mocionado por la Concejal REPETTO, lo que se aprueba por unanimidad.- Transcurrido el mismo, se invita al Concejal LANSER a que haga entrega de un recordatorio como Ex Concejal al Escribano WALTER CHAVEZ, de este modo se pasa al siguiente punto: **TOMA DE JURAMENTO AL INTENDENTE**

A. MOR...  
URAND  
NAC  
CORRIEN...

por Presidencia se invita al Escribano WALTER CHAVEZ para tal efecto y en esa oportunidad Presidencia expresa: WALTER ANDRES CHAVEZ, JURAIIS POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR EL CARGO DE INTENDENTE de la Ciudad de BELLA VISTA, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Escribano CHAVEZ, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- Seguidamente se pasa al punto siguiente: **TOMA DE JURAMENTO AL VICE INTENDENTE**

por Presidencia se invita al Ingeniero RUBEN ALFREDO LOMONACO para tal efecto y en esa oportunidad Presidencia expresa: RUBEN ALFREDO LOMONACO, JURAIIS POR DIOS, LA PATRIA Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS DESEMPEÑAR EL CARGO DE VICE INTENDENTE de la Ciudad de BELLA VISTA, PARA EL QUE HABEIS SIDO ELECTO?.- A lo que el Ingeniero LOMONACO, responde: SI, JURO y Presidencia continúa diciendo: SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.- Acto seguido, por Presidencia se invita a la actual Intendente SAND GIORASI y al Intendente electo WALTER CHAVEZ, a hacer uso de la palabra tanto para despedirse o de bienvenida.- Sin más, se pasa al último punto del orden del día: **ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL** para ello se invita a la Sra. BIANCHETTI, Nancy Liliana, siendo la hora, veintidós

Handwritten number 2

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ARNANDO DIERING  
REPRESENTANTE PROVINCIAL GORRIENES  
INSTITUTO NACIONAL DEL LEAÑU

2  
*[Handwritten signatures and scribbles]*



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ARMANDO DIERINGER  
REPRESENTANTE PROVISIONAL ADRIERES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signatures and scribbles]*



CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE PARA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

LA PRENUMERADA N°



67340100020920056826035003

Oficina que emite Sr./a  
DNI N° 23437246

LUXEN, Cristian Arnaldo

ha iniciado ante esta Oficina Seccional las formalidades correspondientes para tramitar:

**NUEVO EJEMPLAR**

CORRIENTES BELLA  
VISTA, CORRIENTES

30/ 11/ 2015

EDUARDO ROSE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL PRO-T.P.  
Reg. Nac. de las Personas  
(Firma y sello Q. Báltica)

**LA PRESENTE CONSTANCIA NO AGREDITA IDENTIDAD**

**Idtramite:(410613487)**

Registro Nacional de las Personas

Ministerio del Interior y Transporte

Presidencia de la Nación

**DOMICILIO DECLARADO EN EL TRÁMITE**

CONSTITUCION Nro:220 () BELLA VISTA, BELLA VISTA, CORRIENTES, ARGENTINA, CP(3432)

CHUTRO\FINAL\CHUTRO\F\_genera\_mesu.php



67340100020920056826035003

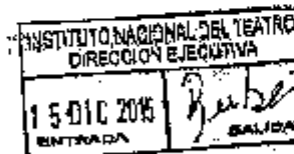
Titular del Trámite	LUXEN, Cristian Arnaldo Sexo: M DNI :23437246
Trámite Solicitado	(DNI) Nuevo Ejemplar Ante Robo, Extravío o Inutilización
TOTAL	\$ 35,00



Registro Nacional  
de las Personas



Ministerio del  
Interior y Transporte  
Presidencia de la Nación



Handwritten signatures and initials: [Signatures]

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

1912  
ARMANDO DIETRINGER  
REPRESENTANTE PROVINCIAL CORRIENTES  
INSTRUMENTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten initials]*



**MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**  
 Santa Fe y Corrientes  
 (3432) Bella Vista - Corrientes  
 Tel./Fax: (03777) 451-161 / 451-474  
 E-mail: munibv@bivista.com.ar

BELLA VISTA (CTES), 11 DE DICIEMBRE DE 2013

**RESOLUCIÓN N° 005 A /2013**

**VISTO:**

La vacante producida en la Secretaría de Desarrollo Humano Producción y Economía Social de la Comuna; Y:

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme lo establecido en el art. 132, inc. 2 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Intendente Municipal, nombrar a sus colaboradores inmediatos en el Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ART.1º:** DESIGNAR, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Desarrollo Humano Producción y Economía Social, de la Municipalidad de Bella Vista, al Lic. LUXEN CRISTIAN ARNALDO, DNI. N° 23.437.246, a partir de la fecha.-

**ART.2º:** NOTIFICAR, al interesado haciendo entrega de copia de la presente.-

**ART. 3º:** COMUNICAR, al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.-

**ART. 4º:** REMITIR, al H.C.D para su conocimiento.-

**ART. 5º:** CUMPLIDO REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamp: INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO DIRECCION EJECUTIVA]*

*[Stamp: 15 DIC 2013 ENTRADA]*

*[Signature: Walter P. Chaves]*

*[Other illegible signatures]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ARMANDO DIERINGER  
REPRESENTANTE PROVINCIA CORRIENTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Número N° 6 - Acta 492



**ACTA N° 3**

**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JURADO DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS PERÍODO 2016/2017.**

Este documento consta de CUATRO (4) páginas

En la ciudad de Buenos Aires, a los DOS (2) días del mes de noviembre del año 2015, siendo las nueve y treinta (9,30) horas, se reúnen en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de Jurado de Selección para la Calificación de Proyectos. Se encuentran presentes las señoras Graciela Ana STRAPPA (DNI N° 11.871.859), Alicia Mercedes CASARES (DNI N° 13.569.129) y el Sr. Andrés Bartolomé BAZZALO (DNI N° 11.361.551), a los fines de dar continuidad a la tarea de establecer ternas para elevar al Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, para la selección de CUATRO (4) Jurados de Selección de Calificación de Proyectos, UNO (1) por Región (CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO Y PATAGONIA), y quienes ejercerán sus cargos como tales por el período 2016-2017.

En la ocasión se da continuidad a las tareas iniciadas el día DIECINUEVE (19) de octubre del corriente, correspondiente a la realización de la segunda etapa de evaluación de competencias técnicas y laborales mediante una entrevista de oposición, a los postulantes que han superado la primera etapa del Proceso de Selección.

Para esta segunda etapa de evaluación los factores a ponderar son:

1.	<b>Evaluación del Proyecto de subsidio</b>	<b>14 puntos.</b>
2.	<b>Evaluación del video</b>	<b>14 puntos.</b>
3.	<b>Conocimiento del teatro de la Provincia o Región</b>	<b>7 puntos.</b>
4.	<b>Conocimiento de la Institución y la Ley del Teatro</b>	<b>6 puntos.</b>
5.	<b>Motivación para ocupar el cargo y visión personal del rol</b>	<b>9 puntos.</b>

Se deja constancia que la señora Inés IBARRA (DNI N° 28.907.597) y el señor Juan Antonio PAGES (DNI N° 7.987.343) no se hicieron presentes a la entrevista de oposición, por lo cual no se ha podido realizar su evaluación en esta segunda etapa del proceso de selección.

Luego de tres días de entrevistas personales con cada uno de los postulantes, se elaboraron los puntajes correspondientes, quedando las puntuaciones correspondientes a la segunda etapa establecidas conforme el cuadro que se detalla a continuación:

*[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]*



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



**REGION CENTRO LITORAL**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
DI PINTO GUSTAVO	SANTA FE	94
BENDERSKY GUSTAVO	ENTRE RIOS	71
DEAN NATALIA JUDITH	SANTA FE	70

**REGION NUEVO CUYO**


POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
SARMIENTO JUAN CRUZ	SAN LUIS	82
MUÑOZ ALBERTO ELOY	MENDOZA	80,5
OGAS PUGA GISELA YVONNE	SAN JUAN	80

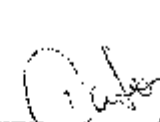
**REGION PATAGONIA**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
TOSSI MAURICIO ANTONIO	RIO NEGRO	94
MERELLI CRISTINA SUSANA	CHUBUT	92
RIEGELHAUPT GUILLERMO	RIO NEGRO	85

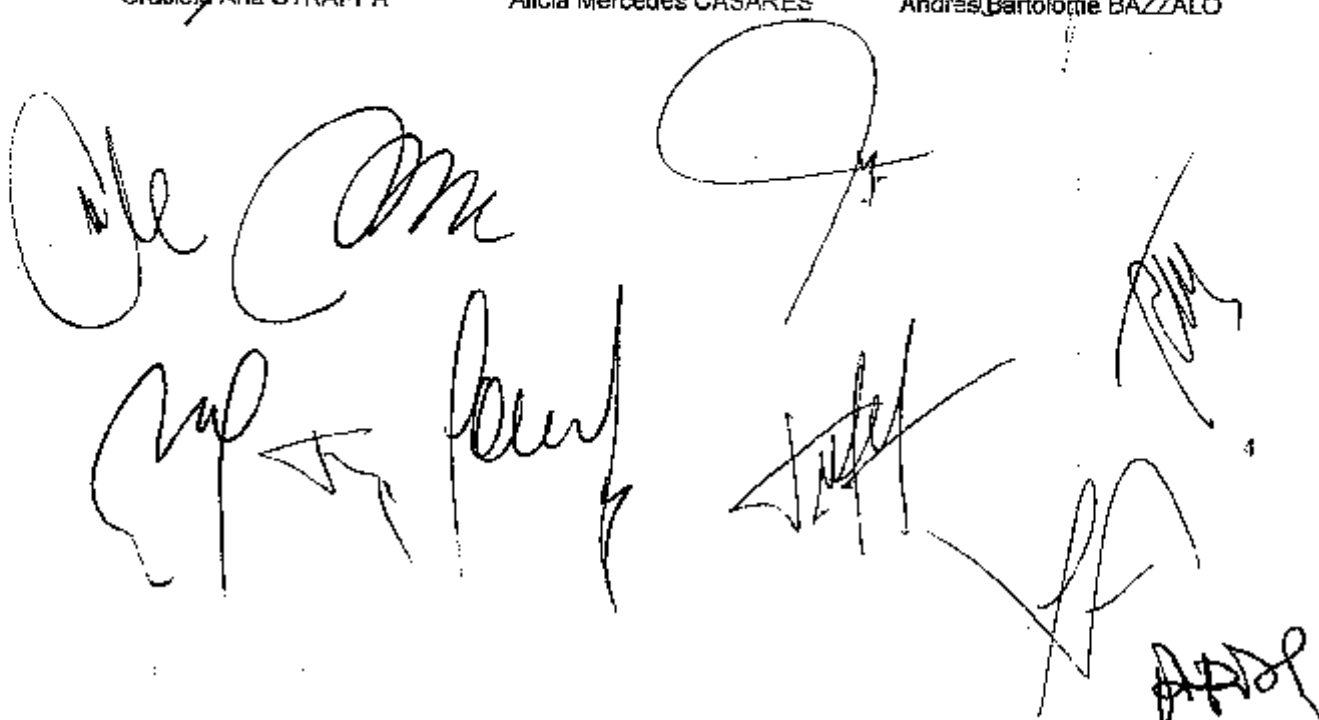
Siendo las dieciséis (16) horas del día CUATRO (4) de noviembre del año 2015 y no habiendo otros temas que considerar, se da por concluido el acto.

En conformidad se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

  
Graciela Ana STRAPPA

  
Alicia Mercedes CASARES

  
Andrés Bartolomé BAZZALO





Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



**DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015:**

POSTULANTE AL PUESTO	DNI Nº	PROVINCIA	REGION	PUNTAJE
BADALAMENTI ALFREDO	24.319.777	BS AS	CENTRO	50
EYHERAMONHO IVANA PAOLA	28.659.552	TANDIL	CENTRO	33
GAVRILOFF LEONARDO JESUS	17.696.894	BS AS	CENTRO	27
MOREIRA CRISTINA MAGDALENA	10.893.662	BS AS	CENTRO	48
PAPATINO ENRIQUE MARIO	17.801.519	BS AS	CENTRO	49
RIEGELHAUPT GUILLERMO	25.861.221	RIO NEGRO	PATAGONIA	50
DEAN NATALIA JUDITH	27.867.012	SANTA FE	LITORAL	30

**DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015:**

POSTULANTE AL PUESTO	DNI Nº	PROVINCIA	REGION	PUNTAJE
DI PINTO GUSTAVO	20.269.613	SANTA FE	CENTRO LITORAL	50
ANIS YAMIL DARIO	14.677.428	MENDOZA	NUEVO CUYO	32
MUÑOZ ALBERTO ELOY	27.362.758	MENDOZA	NUEVO CUYO	45
OGAS PUGA GISELA YVONNE	28.287.016	SAN JUAN	NUEVO CUYO	45
SARMIENTO JUAN CRUZ	10.351.537	SAN LUIS	NUEVO CUYO	40
MERELLI CRISTINA SUSANA	11.470.553	CHUBUT	PATAGONIA	50

**DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015:**

POSTULANTE AL PUESTO	DNI Nº	PROVINCIA	REGION	PUNTAJE
BENDERSKY GUSTAVO	25.032.324	ENTRÉ RIOS	CENTRO LITORAL	36
TOSSI MAURICIO ANTONIO	25.632.697	RIO NEGRO	PATAGONIA	50

Culminadas las entrevistas, y sumados los puntajes correspondientes a la ponderación de todas las etapas del proceso, se procede a establecer el siguiente orden decreciente, por región:

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



Ministerio de Cultura  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



**REGION CENTRO**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
BADALAMENTI ALFREDO	BS AS	91
EYHERAMONHO IVANA PAOLA	TANDIL	68
GAVRILOFF LEONARDO JESUS	BS AS	68,50
MOREIRA CRISTINA MAGDALENA	BS AS	92
PAPATINO ENRIQUE MARIO	BS AS	92

**REGION CENTRO LITORAL**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
BENDERSKY GUSTAVO	ENTRE RIOS	71
DEAN NATALIA JUDITH	SANTA FE	70
DI PINTO GUSTAVO	SANTA FE	94

**REGION NUEVO CUYO**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
ANIS YAMIL DARIO	MENDOZA	74
MUÑOZ ALBERTO ELOY	MENDOZA	80,5
OGAS PUGA GISELA YVONNE	SAN JUAN	80
SARMIENTO JUAN CRUZ	SAN LUIS	82

**REGION PATAGONIA**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
MERELLI CRISTINA SUSANA	CHUBUT	92
RIEGELHAUPT GUILLERMO	RIO NEGRO	85
TOSSI MAURICIO ANTONIO	RIO NEGRO	94

En base a los criterios antes mencionados, se conforman las ternas con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos de cada región. En consecuencia, el Comité de Selección eleva al Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO la constitución de las siguientes ternas por Región:

**REGION CENTRO**

POSTULANTE AL PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL
MOREIRA CRISTINA MAGDALENA	BS AS	92
PAPATINO ENRIQUE MARIO	BS AS	92
BADALAMENTI ALFREDO	BS AS	91

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*